



MISIÓN: "Somos una entidad técnica especializada, que por mandato legal regula y supervisa el sector cooperativo; salvaguardando sus intereses a nivel nacional, y contribuyendo al desarrollo sostenible del país"

VISIÓN: "Ser reconocida como una entidad pública independiente, transparente y confiable, con directivos y funcionarios íntegros y calificados, que utiliza tecnología eficiente e impulsa la estabilidad del sector Cooperativo"

RESOLUCIÓN N° 29. 973 /24

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS COOPERATIVO EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN POST GRADO “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”

Asunción, 28 de Noviembre de 2.024

VISTO: La solicitud presentada por los miembros de la Central Cencosur y la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales (FaCAF) de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), a través del cual solicita sea declarado de Interés Cooperativo el Programa de Educación Post Grado “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”, y;

CONSIDERANDO: Que en mérito de lo expuesto y en atención a Normas Generales de la Republica; Disposiciones de la Ley del INCOOP; Resoluciones emanadas de la Institución que promueven la educación y capacitación permanente de Dirigentes y Gerentes de las Cooperativas del país.-----

Que, la misma brindará asesoramiento a Miembros de Consejo, Junta de Vigilancia, Tribunal Electoral Independiente y Funcionarios de diferentes Cooperativas del país.-----

Que, el “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS” a nivel terciario, desarrollado en forma exitosa desde el mes de abril y que se clausura el jueves 28 de noviembre del año en curso, dictado en la Universidad Nacional desde el mes de abril hasta el presente; en ocho módulos en total 120 horas.-----

Que, el proyecto además de tratar temas de interés para el sector cumple particularmente con la observancia del sexto y séptimo principio del Cooperativismo.-----

POR TANTO, en virtud de las disposiciones de la Ley 2.157/03, Artículo 15 el;

**PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:**

Art. 1° DECLARAR de Interés Cooperativo el Programa de Educación Post Grado “DIPLOMADO EN GESTIÓN DE ENTIDADES COOPERATIVAS”, en base a los fundamentos expuestos en el exordio.-----

Art. 2° INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia Interina de esta Institución.-----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----


Ing. Agr. Carlos Romero Roa
Presidente Interino
Instituto Nacional de Cooperativismo